



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ANTICORRUPCIÓN prepara este boletín informativo con la finalidad de mantenerlos actualizados en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción.

Boletín de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción

Directorio

Mtro. Héctor Amaya Estrella
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional
2023-2025

Dra. Ludivina Leija Rodríguez
Vicepresidente General

C.P.C., P.C.FI y P.C.PLD Silvia Rosa
Matus de la Cruz
Vicepresidenta de Práctica Externa

C.P.C., P.C.PLD. y L.D Angélica María
Ruiz López
Presidenta de la Comisión de Prevención
de Lavado de Dinero y Anticorrupción

C.P.C., P.C.CG y M.A. Juan José
Rosado Robledo
Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias de PLD y Anticorrupción no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción, y/o alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde exclusivamente a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

REPORTE DEL GAFI CROWDFUNDING PARA EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

C.P.C. P.C.PLD Korina Tovar Valle
Integrante de la Comisión Nacional de Prevención de Lavado de Dinero y
Anticorrupción del IMCP

Presentamos un resumen del informe sobre el primer estudio internacional completo del GAFI sobre el Financiamiento al Terrorismo (FT) vinculado al *crowdfunding* basado en la información de la Red Global del GAFI, realizado por expertos de la industria, académicos y la sociedad civil, para profundizar en el conocimiento de los métodos y técnicas de *crowdfunding* utilizados por terroristas y examinar las mejores prácticas para combatir este tipo de amenaza. También se basa en informes anteriores de la Red Global del GAFI sobre temas similares.

En este proyecto la definición de *crowdfunding* abarca plataformas de formales y actividades de *crowdfunding* en redes sociales, aplicaciones de mensajería u otros sitios web dedicados.

También se consideran medios híbridos de *crowdfunding* que combinan la recaudación de fondos digital y física. La variedad de métodos de *crowdfunding* posibles significa que múltiples fuentes de financiamiento e intermediarios financieros pueden estar involucrados, de manera consciente o inconsciente, en la recaudación de fondos para el FT.





El informe destaca cuatro formas principales en las que las plataformas de *crowdfunding* pueden ser abusadas con fines de FT, y en la práctica, los terroristas y extremistas violentos confían en múltiples métodos para recaudar fondos y pueden combinar diversas técnicas.

- **Abuso de causas humanitarias, benéficas o sin fines de lucro.** Este informe identifica tres formas en que se manifiesta esta actividad:
 - Personas (no afiliadas a una organización benéfica registrada o una organización sin fines de lucro) lanzan una solicitud de fondos para una causa humanitaria o social, pero los fondos recaudados en realidad respaldan un delito relacionado con el terrorismo o actores.
 - Una organización benéfica lanza una solicitud de fondos, pero no realiza la actividad humanitaria anunciada y desvía todos o parte de los fondos al FT.
 - Existe el riesgo de que las Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL) que hacen *crowdfunding* con un propósito legítimo puedan convertirse en víctimas de extorsión o desfalco si operan en entornos de alto riesgo controlados por grupos terroristas.
- **Uso de plataformas o sitios web de *crowdfunding* dedicados.** Se ha descubierto que individuos y grupos motivados étnica o racialmente utilizan estas plataformas para recaudar dinero para diversas actividades, algunas de las cuales pueden estar protegidas por la ley (por ejemplo, recaudación de fondos para gastos legales, para respaldar campañas políticas, pagar cuotas de membresía y financiar protestas).





- **Uso de plataformas de redes sociales y aplicaciones de mensajería.** Estos actores comparten enlaces de campañas o instrucciones de pago con sus seguidores, reclutan partidarios, comparten consejos sobre cómo evitar la detección y aprovechan características como el cifrado para transmitir detalles sensibles. Los algoritmos sofisticados en las redes sociales también dirigen a los usuarios hacia contenido basado en su historial de búsqueda, lo que en el contexto del terrorismo puede desempeñar un papel en el refuerzo de creencias extremistas y llevar a los usuarios a causas específicas de recaudación de fondos a las que de otro modo no habrían estado expuestos.
- **Interacción del *crowdfunding* con activos virtuales.** Los servicios de mejora de la anonimidad, como los mezcladores y los agitadores, también pueden ser utilizados por actores amenazantes para ocultar aún más el origen y el destino de los fondos vinculados al FT.

El informe destaca los desafíos que enfrentan las autoridades gubernamentales y las partes interesadas en el ecosistema de crowdfunding para detectar y disuadir el FT. Las agencias de aplicación de la ley que investigan casos sospechosos de FT vinculado al crowdfunding enfrentan desafíos para demostrar que los fondos se utilizaron para delitos relacionados con el terrorismo. La complejidad de las operaciones de crowdfunding, la falta de datos y el uso de técnicas de anonimato también complican los esfuerzos de rastreo para las autoridades policiales, las entidades informantes y los supervisores.

Los países informaron ejemplos de mejores prácticas para abordar estos desafíos, como mejorar la comprensión de la naturaleza y el alcance de la





industria nacional de crowdfunding e incluir el crowdfunding en su Evaluación Nacional de Riesgos. La realización de actividades de divulgación en el sector de crowdfunding también ha demostrado ser efectiva para mejorar la identificación y notificación de posibles actividades de FT. Los mecanismos sólidos de intercambio de información a escala nacional e internacional, así como la participación del sector público y privado, son la base de los esfuerzos efectivos de lucha contra el terrorismo y la LA/FT.

Este informe recomienda que las jurisdicciones y todas las partes interesadas involucradas en la industria de *crowdfunding* identifiquen y comprendan los riesgos de FT asociados con esta actividad y tengan medidas proporcionales basadas en riesgos para mitigar posibles abusos, de acuerdo con la Resolución 2462 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Debido al alcance global del *crowdfunding*, los países deben ser conscientes de la naturaleza transfronteriza de la actividad de recaudación de fondos y evitar que su jurisdicción se utilice para financiar el terrorismo en el extranjero. Los países también deben tener en cuenta que el sector está evolucionando y, por lo tanto, los riesgos de FT pueden cambiar con el tiempo.

El informe también incluye una lista de indicadores de riesgo para ayudar a entidades del sector público y privado, así como al público en general, a identificar actividades sospechosas relacionadas con el *crowdfunding*.

OBJETIVOS

- Desarrollar un conocimiento más profundo de los métodos y técnicas utilizados por terroristas individuales, organizaciones terroristas y





extremistas violentos a través del crowdfunding para financiar todo tipo de actividades terroristas.

- Ayudar a las autoridades competentes (incluyendo jurisdicciones no directamente afectadas por actos terroristas o FT o extremismo violento, pero posiblemente vulnerables en relación con el proceso de crowdfunding) a desarrollar una mejor comprensión de la naturaleza de esta actividad.
- Apoyar a la comunidad internacional a encontrar el equilibrio regulatorio adecuado para fomentar la inclusión financiera e innovación, al tiempo que mitiga de manera efectiva los riesgos de FT, sin consecuencias no deseadas en esta industria o en aquellos que utilizan estas plataformas con fines legítimos de recaudación de fondos, incluyendo a las OSFL.
- Encontrar lagunas en las políticas, nuevas vulnerabilidades y tipologías emergentes que deben ser consideradas por los miembros de la Red Global del GAFI que buscan fortalecer sus respectivos marcos de LA/FT.

DEFINICIÓN DE *CROWDFUNDING*

Como señaló el GAFI en 2021, el *crowdfunding* es una forma completamente legítima de solicitar y obtener financiamiento, y la gran mayoría del *crowdfunding* es legítimo.

El *crowdfunding* ayuda a recaudar dinero para financiar iniciativas personales, comerciales, sin fines de lucro, no gubernamentales u otras. Puede utilizarse para una variedad de propósitos, incluyendo la ayuda en caso de desastres, el apoyo a causas y organizaciones comunitarias, campañas políticas,

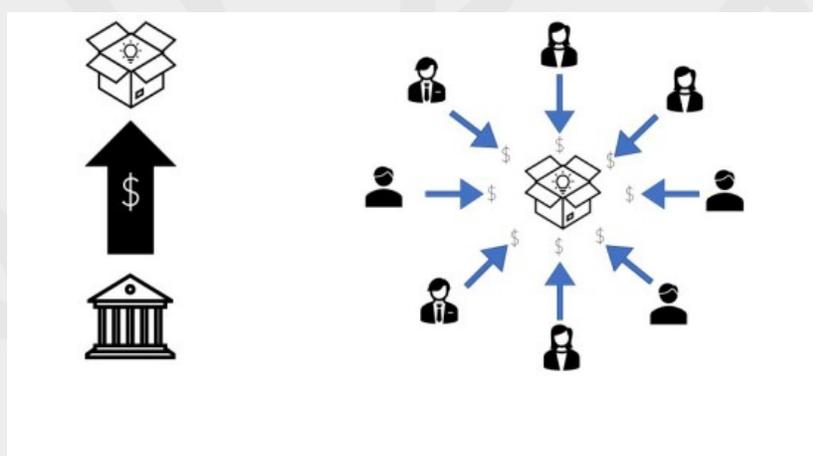




financiar nuevas empresas, respaldar proyectos creativos y generar inversiones.

Figura 1. Fondeo tradicional vs. *Crowdfunding*.

Modelo tradicional de fondeo: Modelo de *Crowdfunding*. Grandes cantidades de una (o varias), muchas pequeñas sumas obtenidas de fuentes. Un grupo grande.



El informe también señala los modelos y métodos de *crowdfunding* basados en:

- Préstamos.
- Capital o inversión.
- Recompensas o preventa.
- Donaciones físicas o digitales.

Estos diferentes modelos también pueden agruparse según el tipo de retorno que ofrecen a sus usuarios:

- Modelos de retorno no financiero: el retorno puede variar desde nada (donación) hasta bienes o servicios, (modelo basado en recompensas).



- Modelos de retorno financiero: donde los participantes esperan un retorno financiero en forma de valores.

ROLES Y ACTORES CLAVE EN EL *CROWDFUNDING*

- Promotor del proyecto: cualquier persona natural o jurídica que busca financiamiento por medio de una campaña de *crowdfunding*.
- Inversor: cualquier persona natural o jurídica que otorga préstamos o adquiere valores negociables o instrumentos elegibles para el *crowdfunding*.
- Donante: cualquier persona natural o jurídica que otorga una donación a la campaña de *crowdfunding*.
- Patrocinador: cualquier persona natural o jurídica que se compromete a pagar una suma de dinero en apoyo de un proyecto, con la expectativa de recibir una recompensa si la campaña tiene éxito.
- Organización intermediaria. Cualquier persona natural o jurídica que reúne a los promotores de proyectos e inversores/donantes a través de una plataforma en línea u otros medios.
- Asociaciones culturales, religiosas u otros tipos, que por medio de la creación de sus propios sitios web, solicitan o recopilan fondos de una amplia red de partidarios, actuando así, como plataformas de *crowdfunding*.
- Pasarelas de pago y procesadores de pagos electrónicos

El informe detalla a profundidad los mecanismos de pago en el crowdfunding digital. Además, explica los estándares del GAFI relacionadas a las





actividades del *crowdfunding*, los riesgos a los que se enfrenta y para evitar consecuencias no deseadas.

Adicionalmente, se desarrollaron diversas tipologías relacionadas a las diversas técnicas de financiamiento que utilizan los grupos terroristas y extremistas violentos para lograr sus objetivos, influenciadas por el entorno y contexto en el que se basan ellos y sus posibles partidarios.

Además, el informe contiene los anexos A y B: el primero describe los indicadores de riesgo para el financiamiento del terrorismo y extremistas violentos vinculado al *crowdfunding* y el segundo, la tabla de regulación del *crowdfunding* por país.

CONCLUSIÓN

El informe sobre el *crowdfunding* para el financiamiento al terrorismo del GAFI aporta una valiosa contribución al entendimiento y la lucha contra las amenazas que el *crowdfunding* puede plantear en el contexto del financiamiento al terrorismo.

Por medio de un análisis exhaustivo de diferentes modelos de *crowdfunding* y su potencial explotación para fines terroristas, el informe destaca la importancia de la vigilancia y la regulación efectiva en este ámbito.

El informe identifica claramente las diversas formas en que el *crowdfunding* puede ser utilizado para financiar actividades terroristas, especialmente el *crowdfunding* basado en donaciones.

Aporta una visión detallada de los actores clave involucrados en las campañas de *crowdfunding* y cómo interactúan en este proceso.



Además, destaca la necesidad de que los países se encuentren en alerta ante los riesgos emergentes en un mundo cada vez más digital y ofrece un marco importante para la toma de decisiones y la implementación de medidas regulatorias que protejan la integridad de estas plataformas mientras se preserva la libertad de financiamiento legítimo.

BIBLIOGRAFÍA

FAFT (2023) Crowdfunding for Terrorism Financing, consultar en: <https://www.fatf-gafi.org/en/publications/Methodsandtrends/crowdfunding-for-terrorism-financing.html>